



ACTA

REUNIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA CONSEJO CONSULTIVO PLAN PREVENCIÓN DE LA LOCALIDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE

DIA : martes 22 de diciembre de 2015
 HORA : 17:30 hrs
 LUGAR : Oficina SEREMI MMA región de Atacama. Portales 830 Copiapó

ASISTENTES:

- Consejera Srta. Cecilia Sanchez Valenzuela
- Consejero Sr. David Sanz Rodriguez
- Consejero Sr. Osvaldo Pavés Miqueles
- Consejero Sr. Hernán Cood Yáñez
- Consejero Sr. Cesar Araya salinas
- Secretario Técnico Sr. Carlos Olivares Swett
- Sra. Elizabeth Juárez Nuñez, coordinadora anteproyecto, SEREMI Región de Atacama
- Srta. Catalina Pérez Farias, profesional de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama

Objetivo de la reunión: Dar a conocer el inicio de la consulta pública del Anteproyecto del Plan de Prevención de Huasco y su zona circundante, el proceso de elaboración y las principales medidas para las fuentes emisoras de MP más relevantes identificadas en Huasco que contempla dicho anteproyecto.

MATERIA

Luego de dar a conocer el acta anterior, la Sra. Presidenta del Consejo concede la palabra a la Sra. Elizabeth Juárez para que exponga sobre el Anteproyecto del Plan de Prevención de la Contaminación de Huasco y su zona circundante.

La Sra. Elizabeth Juárez, comienza señalando cual es el contenido que debe tener un Plan de Prevención en función de lo establecido en el D.S. 39/2012 que reglamenta la elaboración de los planes de descontaminación y prevención, continua con un breve resumen sobre las acciones que se llevaron a cabo previo al inicio de la elaboración del Plan, comenta las etapas, tiempos y acciones que se ejecutaron para elaborar el anteproyecto a presentar. Señala además, el contenido del artículo 11 que dice relación con la función del consejo consultivo regional y nacional en la etapa de consulta pública y plazos para hacer llegar sus observaciones. Luego describe la localidad de Huasco (población, establecimientos educacionales y red de salud pública) y las principales actividades emisoras de material particulado.

Además, en términos generales, menciona cual es el contenido de la Resolución Exenta N° 1.295 que aprobó el anteproyecto del Plan de Prevención de la localidad de Huasco y su zona circundante publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2015, señala cual es la aplicación territorial y objetivo del Plan de Prevención, describe la principales actividades emisoras, cual es la distribución de las emisiones de las principales actividades económicas, cuales son las medidas para las actividades con y

sin combustión para la Planta de Pellets CMP S.A., y para la Central Termoeléctrica Guacolda S.A., y el inicio y término de la consulta pública del Plan de Prevención de la localidad de Huasco y su zona circundante. Se adjunta la presentación.

Luego el Sr. Carlos Olivares, encargado de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama, explica que se les hará llegar por oficio el CD con el expediente público y el anteproyecto del Plan. A partir de la recepción de dicho oficio tendrán 60 días hábiles para realizar sus observaciones y/o comentarios. Los Consejeros acuerdan realizar el día 12 de enero de 2016 una sesión ordinaria con asesoría técnica para resolver dudas y efectuar eventuales consultas sobre el Plan.

Consultas sobre el contenido del Anteproyecto del Plan de Prevención de Huasco y su zona circundante del Plan:

1.- ¿En la elaboración del Anteproyecto del Plan se consensuaron las medidas con las empresas o han sido impuestas por el Ministerio?

Respuesta: En el proceso de elaboración del anteproyecto ha participado el Comité Operativo, el cual, de acuerdo al DS 39/2012 ha sido conformado por diversos servicios públicos. En el proceso de elaboración del Plan se realizaron visitas a las empresas, en la cual se pudo constatar el potencial de reducción de emisiones de material particulado en diversas áreas. Por otra parte, en la etapa de consulta pública las empresas podrán dar sus observaciones fundadas respecto a si una medida es o no la adecuada para ello, y/o proponer otra, que cumple el mismo objetivo.

2.- ¿Cuál es el desglose de medidas sin combustión, a que se refiere?

Respuesta: En el Anteproyecto del plan las emisiones de material particulado respirable se clasifican en emisiones con y sin combustión. Las emisiones con combustión son aquellas que provienen de la combustión o de los procesos térmicos que evacuan sus gases y partículas por chimeneas. Las emisiones sin combustión corresponden a material particulado producto del tránsito de vehículos por caminos pavimentados y no pavimentados; del transporte, almacenamiento y manejo de materiales en varias canchas de acopio de diversos materiales y por la acción del viento sobre acopios de materias primas o productos tales como carbón, preconcentrado de hierro, caliza, etc.

3.- ¿Se determinaron las emisiones que provienen del tránsito de vehículos al interior de las empresas y de la ciudad?

Respuesta: Sí, en el proceso de elaboración del anteproyecto, se estimaron las emisiones provenientes del tránsito de vehículos. El tránsito de vehículo genera emisiones producto de la combustión como también producto de la resuspensión de material particulado. Para ello se utilizaron las fórmulas EPA (Environmental Protection Agency), tanto para vehículos livianos y pesados por caminos pavimentados y no pavimentados. Los niveles de actividad tales como kilómetros recorridos, condiciones de camino, medidas de control de emisiones utilizadas, etc., necesarios a considerar en los cálculos fueron entregados por las empresas para el caso de vehículos al interior y exterior de las faenas. De igual forma se estimaron las emisiones de material particulado proveniente de parque vehicular de la población.

4. ¿En el Plan se consideran medidas de compensación de emisiones?

Respuesta: Si, el artículo 11 del anteproyecto considera cinco literales relacionados con la compensación de emisiones de material particulado respirable para aquellos proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Por ejemplo el literal a) dice "aquellos proyectos o actividades nuevas o que se modifiquen deberán compensar en un 100 % sus emisiones de Material Particulado", en el literal b) se señala que "las actividades emisoras que reduzcan emisiones para cumplir con los límites de emisión establecido en el presente Plan, solo podrán compensar o ceder emisiones si acreditan una reducción adicional, permanente y verificable".

5. En el Plan como se determinó el cronograma de reducción de emisiones, cuales son los factores que se consideran?

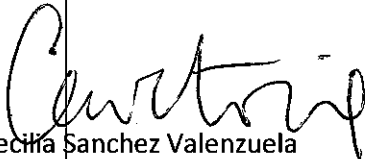
Respuesta: El artículo 5 del anteproyecto del Plan considera un cronograma de reducción de emisiones, el cual comienza desde el primer año calendario siguiente a la entrada en vigencia del Plan. Las primeras mediadas tiene que ver con implementar acciones y no requieren de grandes inversiones. Luego, los plazos siguientes tienen que ver con la tecnología a utilizar para dar cumplimiento al límite de emisiones de los procesos con y sin combustión, puesto que la adquisición de las tecnologías necesarias dependen por una parte de la disponibilidad de estas en el mercado y por otra parte, de la evaluación ambiental que deberán realizar previo a la implementación de dichas medidas.

6. ¿Se puede conocer el inventario de emisiones realizado por el consultor?

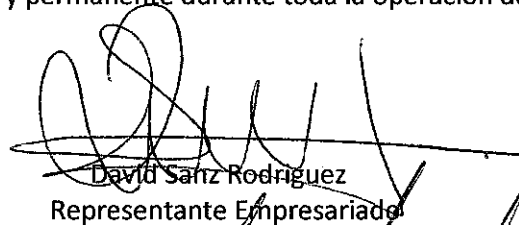
Respuesta. Si, el inventario de emisiones realizado para las actividades industriales de Huasco, se encuentran en el Informe Final del estudio elaborado por DICTUC "Antecedentes para elaborar el Plan de prevención de Huasco". En el expediente público, folio 633 VTA podrá obtenerlo.

7. Respecto al encapsulamiento del tren ¿es la misma medida que se señala en la resolución de calificación ambiental que aprobó la ampliación de la Planta de Pellets, y que también en algún momento fue parte de un APL en Huasco?

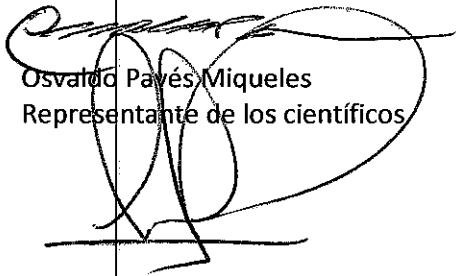
Respuesta: La actual medida de encapsulamiento del tren, señala específicamente que se debe reducir en un 100 % la emisión de material particulado que se emite actualmente por la apertura que hay en la parte superior de cada vagón. Por lo tanto, lo anterior implica que se deberá implementar una técnica que impida la pérdida de material en forma continua y permanente durante toda la operación del tren.



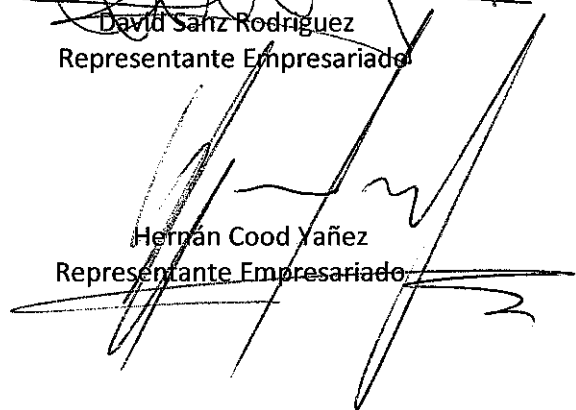
Cecilia Sanchez Valenzuela
Representante Organizaciones no Gubernamentales



David Sanz Rodriguez
Representante Empresariado



Osvaldo Pavés Miqueles
Representante de los científicos



Hernán Cood Yañez
Representante Empresariado

Cesar Araya Salinas
Representante del Ministro del Medio Ambiente